

EL COMITÉ NACIONAL DE ICOMOS EN ESPAÑA ALERTA SOBRE LA AUSENCIA DE CONTENIDOS DE PATRIMONIO EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA

El patrimonio cultural es un conjunto de recursos que la sociedad identifica como reflejo y expresión de la interacción de las personas y los lugares a través del tiempo. Ese patrimonio cultural constituye una gran riqueza cultural y educativa, pero también un factor de desarrollo social, crecimiento económico y creación de empleo. Nuestro país cuenta con un extraordinario patrimonio cultural de una gran diversidad, cuya conservación, adecuada gestión y transmisión a las generaciones futuras depende en gran medida de la educación patrimonial en todos los niveles.

La Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas en 1972 y aceptada por España en 1982, obliga a los Estados parte a desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural.

Por otro lado, la Carta de Nizhny Tagil sobre el Patrimonio Industrial (Julio, 2003) establece en el punto 6 “Educación y formación” que la formación profesional especializada en los aspectos metodológicos, teóricos e históricos del patrimonio industrial debe impartirse en niveles técnicos y universitarios.

El Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad, aprobado en Faro en 2005 y ratificado por España en 2022, propugna facilitar la inclusión de la dimensión relativa al patrimonio cultural en todos los niveles educativos, no necesariamente como asignatura en sí misma, sino como fuente fecunda de estudio para otras disciplinas de modo transversal.

Finalmente, el Plan Nacional de Patrimonio Industrial establece en la propuesta de actuación nº 3, la realización de acciones de difusión y de formación para que la sociedad comprenda mejor la importancia del Patrimonio Industrial como un testimonio de la implicación de nuestro país en el proceso industrial y así comprender mejor la historia de los últimos siglos.

La intervención sobre el patrimonio construido, en actuaciones de conservación, rehabilitación, restauración o reutilización es cada vez más frecuente en el ámbito de actuación del ingeniero. Se trata de un campo profesional de actividad creciente y la formación en esas materias es cada vez más demandada. A pesar de ello, su presencia en los planes de estudios es muy escasa y con frecuencia se encuentra ausente. En muchas Escuelas de Ingeniería no existen materias obligatorias de restauración o rehabilitación en patrimonio industrial¹ en el grado, y en algunas no existe ninguna formación en estas materias, ni en grado ni en máster habilitante.

Esta situación ocasiona que los profesionales salgan con un título de máster que los habilita para realizar cualquier intervención sobre el patrimonio industrial sin haber tenido en algunos casos ni siquiera la oportunidad de tener una formación básica en estas materias. El resultado es en muchos casos la incapacidad técnica para proteger, conservar, restaurar o rehabilitar adecuadamente nuestro patrimonio industrial.

Sin embargo, la Orden CIN/311/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial, incluye entre las competencias a adquirir, conocimientos sobre construcción, edificación, instalaciones, infraestructuras y urbanismo en el ámbito de la ingeniería industrial. Conocimientos y capacidades para el cálculo y diseño de estructuras. Conocimiento y capacidades para el proyectar y diseñar instalaciones eléctricas y de fluidos, iluminación, climatización y ventilación, ahorro y eficiencia energética, acústica, comunicaciones, domótica y edificios inteligentes e instalaciones de Seguridad. Conocimientos y capacidades para realizar verificación y control de instalaciones, procesos y productos. Conocimientos y capacidades para realizar certificaciones, auditorías, verificaciones, ensayos e informes.

En el marco actual de la formación de ingenieros industriales, es evidente que la formación en conservación, restauración, rehabilitación y reutilización del patrimonio industrial existente debe estar presente en la carrera de Ingeniería Industrial. Aunque exista una enseñanza especializada de másteres específicos, la presencia de contenidos relacionados con la intervención en el patrimonio industrial en el grado y en el máster habilitante es ineludible, ya que las competencias que otorga el título de ingeniero industrial incluyen también la intervención sobre el patrimonio industrial.

Por todas estas razones, y de acuerdo con la Convención de Patrimonio Mundial, la Carta de Nizhny Tagil sobre el Patrimonio Industrial (Julio, 2003), el Convenio de Faro, el Plan Nacional de Patrimonio Industrial y la propia normativa universitaria, es necesaria y urgente la inclusión en los planes de estudio de Ingeniería de contenidos sobre protección y conservación del patrimonio industrial y la docencia del proyecto de rehabilitación, restauración o reutilización del patrimonio industrial. Solo de esta manera se garantizará la correcta conservación y la transmisión a las generaciones futuras de nuestro patrimonio cultural.



En Madrid, a 27 de abril de 2023.